CIRCULAR DARH AD No. 006-2025

A: SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y JEFES DE DEPENDENCIA, DEPARTAMENTO O SECCIÓN, TESOREROS Y PERSONAL QUE HAGA SUS VECES.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **REGISTRO DE BOLETO DE ORNATO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA –SIIF-.**

FECHA: Guatemala, 27 de enero de 2025

Señores:
De manera atenta se informa que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto Numero 121-96 del Congreso de la República de Guatemala "LEY DE ARBITRIO DE ORNATO MUNICIPAL" se instituye la obligatoriedad del pago del arbitrio municipal a todas las personas guatemaltecas o extranjeras domiciliadas que residan en cada jurisdicción municipal y se encuentran comprendidas entre los 18 y los 65 años de edad.

Sin embargo, el artículo 30 literal C) del Decreto Número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala, "LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD", exonera a las personas mayores de 60 años de esta obligación, por lo que los trabajadores cuya edad esté comprendida entre los **18 años hasta 59 años inclusive, deben realizar el pago de Boleto de Ornato**.

Se exceptúan de esta obligación, a las personas jubiladas por el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, las municipalidades, entidades autónomas y entidades de la iniciativa privada, tal como lo establece el artículo 13 de la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa, se ruega hacer del conocimiento de los trabajadores asignados a su dependencia, contratados o nombrados en forma temporal o permanente, con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023, menores de 60 años, que deberán cumplir con la compra del Boleto de Ornato durante los meses de **enero y febrero 2025**, según los rangos siguientes:

Ingreso mensual	Arbitrio
De Q.500.01 a Q.1,000.00	Q10.00
De Q.1,000.01 a Q.3,000.00	Q15.00
De Q.3,000.01 a Q.6,000.00	Q50.00
De Q.6,000.01 a Q.9,000.00	Q75.00
De Q.9,000.01 a Q.12,000.00	Q100.00
De Q.12,000.00 en adelante	Q150.00

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Director General DIGA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE RRHH JEFATURA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE RRHH ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN

CIRCULAR DARH AD No. 006-2025

Dado que esta obligación está sujeta a fiscalización, los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán realizar la carga de dicho documento en forma electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, ingresando al siguiente enlace: https://siif.usac.edu.gt/Nomina, utilizando como **usuario**, el registro de personal asignado y como **clave**, el código CLV en la boleta de acreditamiento.

El Boleto de Ornato o el Acuerdo de Jubilación por el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, las municipalidades, entidades autónomas y entidades de la iniciativa privada, según sea el caso, deberá ser registrado en formato JPG, PNG o PDF, en el apartado de **INICIO**, opción de **DATOS PERSONALES (ACTUALIZACIÓN)**, siguiendo los pasos contemplados para el efecto a más tardar el viernes 4 de abril de 2025, por lo que se agradecerá se informe a los trabajadores de la dependencia a su cargo.

Estos documentos **NO DEBERÁN SER REMITIDOS EN FORMA FÍSICA** a esta División, toda vez, los documentos vigentes se conservarán en forma electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-. Es oportuno indicar que el contenido y veracidad de la información que sea registrada en el mismo, es responsabilidad de cada trabajador.

Suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Mailyn Fabiola González Lima
COORDINADOR
Unidad de Archivo y Digitalización

Vo.Bo.

M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez
JEFE
División de Administración de Recursos Humanos

Vo.Bo.

Ing. Luis Pedro Ortíz de León
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración

Vo.Bo.

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
RECTOR
Universidad de San Carlos de Guatemala